

TRAMITADO

12 DIC 1996

Nº 1222 /

MINISTERIO DE JUSTICIA
 OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 29 NOV 1996

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979 y en el Decreto Supremo de Justicia Nº 292, de 19 de marzo de 1993, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso, por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y por el Ministerio de Planificación y Cooperación,

DECRETO:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARIA MADRE", que podrá usar también el nombre de "O.N.G. MARIA MADRE", con domicilio en la provincia de Valparaíso, Quinta Región de Valparaíso.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado bajo el Nº 36, con fecha 28 de Junio de 1996, en la Notaría Pública de Viña del Mar, don Gilberto Harris Dazarola.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE
 LA REPUBLICA

~~MAJER SOLEDAD ALVEAR V.~~
 Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento.
 Le saluda atentamente

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO.		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y. I.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DE DUC. DIO. _____

DISTRIBUCION

- Contraloría
- 07
- Gob. Provincial. Valparaíso.
- I. Municipalidad Viña Del Mar
- Seremi Va.
- MIDEPLAN
- Diario Oficial.